



FECHA

13 de noviembre de 2022

MATERIA

Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

PROFESORA

Mtra. Mireya Valverde Okon

TEMA

Conceptos Generales

ACTIVIDAD

Cuadro Comparativo

Oscar Joaquín Jiménez Mendoza Matricula 100175747

"Por siempre responsables de lo que se ha cultivado"

Cuadro comparativo

Tipo de delito	Lavado de Dinero	Financiamiento al terrorismo
Definición		Aportación, financiación o
		recaudación de recursos que tengan
	Proceso mediante el cual es	como fin provocar alarma, temor o
	encubierto el origen de los recursos	terror en la población para atentar
	generados de actividades ilegales	contra la seguridad nacional.
Etapa y descripción que conforman cada delito	Colocación: introducción de las ganancias ilícitas al sistema financiero. Estratificación: Envío del recurso a traves de diversas transacciones financieras que dificulten su rastreo. Integración: Inserción de los fondos ilegales en la economía, con la finalidad de que parezcan ser legítimos y puedan ser empleados.	Los recursos pueden ser de procedencia licita o ilícita. Por este motivo es que en caso de que los recursos procedan de un origen ilícito, estos serán semejantes a los del lavado de dinero (Colocación, Estratificación e Integración).
Diferencias entre cada delito	Buscan la acumulación de capital	El recurso solo es recibido en su
	para una persona o grupo de	mayoria una sola vez y por acto
	personas.	terrorista.
	Pretende identificar el origen de los	Se debe buscar el destino de los
	recursos.	recursos.
	Los recursos son de procedencia	Los recursos pueden ser lícitos o
	ilícita.	ilícitos.
Medidas para la prevención del delito	Politicas de reconocimiento de	
	clientes y usuarios.	
	Reportes operacionales.	Para estos casos, la identificación de
	Supervisión al cumplimiento de la	los clientes y usuarios, asi como la
	normatividad.	verificación del destino de los
	Imposición de sanciones.	recursos son medidas que adoptan
	Atención a requerimiento de las	las autoridades a nivel mundial.
	autoridades.	
	Presentación de denuncias.	

Conclusiones

A manera de cierre, puedo decir que ambas practicas son muy antiguas; ya que, tanto el lavado de dinero como el financiamiento al terrorismo han logrado ser actividades perseguidas a lo largo del tiempo. En el video se da un ejemplo de Al caponé con su maquinaria de lavanderías y en cuanto al terrorismo, se me ocurren los barcos piratas financiados por los ingleses para atacar las embarcaciones españolas que provenían de la Nueva España.

Personalmente, creo que el endurecimiento de las leyes para este tipo de actos y la implementación de politicas que logren reducir los depósitos en efectivo, lograrían disminuirlos; ya que, en la actualidad el uso de efectivo y la mala implementación de las leyes son algunos de los aspectos por los que continuamos con este tipo de problemas.

Referencias

- Código Penal Federal. (01 de junio de 2021). Título Vigésimo tercero. Encubrimiento y
 Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Capítulo II. Operaciones con recursos de
 procedencia ilícita. Artículos 400Bis y 139Quáter
- CNBV, Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (s.f.) Lavado de Dinero Haga clic para ver más opciones [Archivo PDF].
 Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/71151/VSPP_Lavado de Dinero 1.pdf
- CNBV, Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (s.f.). Financiamiento al Terrorismo Haga clic para ver más opciones [Archivo de PDF]. Recuperado de: https://www.cnbv.gob.mx/CNBV/Documents/VSPP_Financiamiento%20al%20Terrorismo.pd
- CNBVmx. (2017, 27 de octubre). ¿Qué hace la CNBV para prevenir el Lavado de Dinero y
 Financiamiento al Terrorismo? [Archivo de video]. Recuperado de
 https://www.youtube.com/watch?v=zagJ6-dSHU